

Comportamiento ético y lucha contra la corrupción

La Norma de Ética y Conducta de los empleados, pilar fundamental del marco ético de nuestro desempeño, se inspira en los valores de integridad, transparencia y seguridad, principios esenciales y permanentes de nuestra compañía.



El compromiso ético de Repsol

Nuestro compromiso público con el comportamiento ético se plasma en nuestra Norma de Ética y Conducta. Es el elemento básico de nuestro cuerpo normativo, y define la conducta esperada de nuestra organización, de todas las personas que la formamos, en el desempeño de nuestras funciones, y de las relaciones con nuestras partes interesadas.

La Norma, entre otros asuntos, incorpora pautas de conducta sobre el respeto de los derechos humanos, la acción contra el fraude y la corrupción y la relación con nuestras partes interesadas.

Formación y sensibilización

La formación y sensibilización en torno a nuestro código de conducta, es un requisito imprescindible para facilitar su mejor comprensión y su cumplimiento.

En 2010, se ha realizado una importante acción de sensibilización dirigida a los más de 5.000 empleados de la Red de Gestión Directa de Estaciones de Servicio de Repsol. También este año se impartió una sesión sobre ética y derechos humanos en la jornada anual de la Dirección Corporativa de Medios, que aglutina las unidades de Seguridad y Medio Ambiente; Compras y Contrataciones; Ingeniería y Tecnología de la compañía, que contó con 650 asistentes. En ambos casos se han tratado todos los aspectos de la Norma de Ética y Conducta. Estas acciones han cubierto en 2010 al 16% de nuestros empleados.

Comunicar incumplimientos

Las personas que trabajan en Repsol podrán comunicar cualquier incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en la Norma de Ética y Conducta. Podrán hacerlo informando al responsable de su área o dirigiéndose a la Comisión de Ética. Repsol no admitirá ningún tipo de represalia sobre aquellos empleados que comuniquen, de buena fe, presuntos incumplimientos, y sancionará, con arreglo a las normas laborales vigentes, aquellos incumplimientos o vulneraciones que constituyan faltas laborales, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran concurrir.

La Comisión de Ética dispone de un canal de comunicación en la intranet corporativa y en repsol.com que permite a los empleados, y a cualquier tercero, remitir, con total confidencialidad, consultas sobre la Norma de Ética y Conducta, así como informar sobre posibles incumplimientos o vulneraciones de dicha Norma.

Sistema de vigilancia y control

La Comisión de Ética, es el órgano que tiene asignada la función de gestionar el sistema de vigilancia y cumplimiento de la Norma de Ética y Conducta. Durante 2010, la Comisión se ha reunido en tres ocasiones para tratar, entre otros asuntos, el seguimiento de las comunicaciones recibidas y de los expedientes tramitados en materia de ética y los compromisos adquiridos por Repsol en materia de ética y conducta dentro del Plan de sostenibilidad 2012.

Desde la creación de la Comisión de Ética hasta el 31 de diciembre de 2010, se han recibido, a través del canal de comunicación con la Comisión de Ética, 84 comunicaciones relacionadas, directa o indirectamente, con la Norma de Ética y Conducta, y entre los principales asuntos se refieren a situaciones laborales (36%), reclamaciones comerciales (32%), relaciones contractuales con proveedores y contratistas (16%) y consultas y solicitudes de información (12%).

La Dirección de Auditoría y Control de Repsol supervisa el cumplimiento de la Norma de Ética y Conducta en todos los proyectos que lleva a cabo en la compañía. Dentro de estas actividades, contempla la revisión de los controles existentes en las diferentes unidades, incluyendo activos no operados, sobre aspectos relacionados con potenciales conflictos de intereses, el adecuado uso y protección de activos de la compañía, soborno y corrupción, transparencia y confidencialidad de la información, relaciones con clientes, proveedores, contratistas y socios, protección de datos personales, cumplimiento de la legalidad y registros financieros. Durante 2010 se han realizado 59 auditorías.

En el modelo de Control Interno sobre Reporte Financiero se han identificado controles generales orientados a dar cobertura a los principales riesgos relativos a la conducta ética de los empleados

Asimismo, la Dirección de Auditoría y Control colabora en la investigación de las comunicaciones que se reciben a través de los canales de comunicación de incumplimientos de la Comisión de Ética y de la Comisión de Auditoría y Control.

En 2010 se produjeron 61 sanciones por incumplimiento de la Norma de Ética y Conducta, de las que 25 fueron calificadas como muy graves y constitutivas de despido.

Más información sobre la Norma de Ética y Conducta, la composición de la Comisión de Ética, la descripción de los canales de comunicación de incumplimientos internos y externos, en etica.repsol.com

Medidas contra el soborno y la corrupción

¿Con qué mecanismos contamos para prevenir, detectar e investigar casos de corrupción?

La Dirección de Auditoría y Control de Repsol, a través de sus equipos de proyectos de auditoría, control interno sobre reporte financiero, control de asociaciones, auditoría de sistemas, cumplimiento normativo, y

auditoria on-line, durante 2010 ha llevado a cabo diversas actuaciones para prevenir el riesgo de fraude:

- Se ha mantenido y actualizado la normativa interna relativa a la evaluación y control de los riesgos de fraude de reporte financiero.
- Se dispone de un inventario de controles orientados a mitigar riesgos de fraude de reporte financiero, que se actualiza anualmente y que en 2010 ha supuesto un 25% del total de controles en la compañía. La efectividad de estos controles es revisada cada ejercicio a través de pruebas de funcionamiento, siempre teniendo en cuenta su especial relevancia.
- Durante 2010 se ha seguido realizando un importante esfuerzo para consolidar el modelo de segregación de funciones asociado al Sistema de Control Interno sobre Reporte Financiero dentro de Repsol.
- En lo que respecta a la función de auditoría interna, se contempla el riesgo de fraude siguiendo la metodología desarrollada por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO), como uno de los aspectos del control interno a revisar en cada uno de los proyectos que se llevan a cabo desde las distintas unidades de auditoría presencial. Entre los factores cualitativos que se valoran anualmente para la elaboración de la planificación, se analiza la posibilidad de fraude de cada unidad susceptible de ser auditada y proceso.
- Desde la unidad de Auditoría On-line se han diseñado indicadores para, entre otros aspectos, disponer de alertas sobre la posibilidad de fraude o situaciones anómalas, por ejemplo controles relacionados con la gestión de poderes, recursos humanos, compras, pagos y otros.
- El área de Control de Asociaciones revisa sobre bases selectivas los registros contables de las asociaciones en las que participa el Grupo. Como parte de esta revisión, se analiza la posible existencia de corrupción, incluyendo violaciones de la Foreign Corrupt Practice Act, pagos no soportados, etc.
- Por otra parte, se realizan detalladas auditorías con anterioridad a la entrada en nuevas áreas, con objeto de asegurar que cualquier gasto no soportado o pago indebido es rechazado y reportado a nivel adecuado.

¿Cuántas unidades hemos analizado?

En el Sistema de Control Interno de Reporte Financiero se han identificado 263 controles específicamente orientados a cubrir riesgos de fraude de reporte financiero en sus diferentes aspectos en todo el Grupo Repsol YPF.

- Error intencionado en los Estados Financieros.
- Uso inadecuado de los activos.
- Capacidad de la gerencia para eludir el control.
- Inadecuada segregación de funciones en los procesos clave para el reporte financiero.

En el modelo de segregación de funciones asociado al Sistema de Control Interno sobre Reporte Financiero, se han analizado y establecido

acciones de mejora a partir de los resultados obtenidos periódicamente en los 49 sistemas de información alcanzados.

Adicionalmente, un 39% de los indicadores monitorizados por la unidad de Auditoría On-line se encuentran, en alguna medida, orientados a fraude. Estos indicadores durante 2010 han estado implantados en 25 sociedades del Grupo, que representan el 11%.

¿Qué medidas adoptamos para dar respuesta a incidentes relacionados con la corrupción?

En los casos de identificación de un potencial incidente de corrupción, desde la Dirección de Auditoría y Control se procede a una investigación encaminada a un correcto entendimiento de su origen. Una vez analizado el problema, se procede a su notificación y reporte a los niveles adecuados para la toma de las medidas disciplinarias correspondientes. Posteriormente se realiza un seguimiento del plan de acción, verificando la adecuada implantación de las medidas acordadas.

Más información sobre el control de asociaciones y sobre los mecanismos existentes para detectar y prevenir la corrupción en la cadena de valor en el capítulo “Los socios, proveedores y contratistas”.

Transparencia financiera

¿Cuál es la posición de Repsol?

Repsol está a favor de la transparencia y se opone a cualquier tipo de corrupción. Desde el momento de su lanzamiento, la compañía se adhirió a la *Extractive Industries Transparency Initiative* (EITI), la iniciativa global que consideramos mejor posicionada para lograr el objetivo de aumentar la transparencia en un contexto de respeto de los contratos y las leyes. Repsol apoya financieramente al secretariado de la EITI y participa en sus iniciativas de difusión.

Durante 2010, las prioridades de EITI han sido:

- Supervisar la validación de 24 de los 28 países candidatos que tenían como plazo 2010. A finales de año, sólo cinco han superado el proceso y son países cumplidores.
- Apoyar a los países cumplidores en el avance en la implementación.
- Desarrollar una política EITI con las enseñanzas derivadas del proceso de validación.
- Hacer avanzar la iniciativa en otros países.

Repsol y el grupo EITI de Perú

Repsol participa activamente en el grupo EITI de Perú. En 2010, además de la conciliación entre los pagos y los ingresos provenientes de las industrias extractivas se ha llevado a cabo la revisión y el análisis del uso de estos ingresos públicos en el marco de un programa piloto regional de EITI, que se ha desarrollado en la región de Cajamarca.

El foro de Lima, que tuvo lugar en julio de 2010, cerró un ciclo de difusión pública de esta iniciativa iniciado en marzo, y que ha contado con acciones en Moquegua Ancash, Loreto, Cusco y Cajamarca. Estas campañas de difusión dieron a conocer los resultados del estudio de conciliación nacional, presentado a finales de 2009, explicando a los ciudadanos cómo las empresas de las industrias extractivas realizan sus aportes y pagos al Estado, y los mecanismos de recepción y distribución a las regiones que el Estado realiza con dichos aportes.

El 14 de diciembre de 2010, el Consejo de la EITI estableció a Perú como país que está cerca del cumplimiento del proceso de validación, y le ha concedido seis meses, hasta el 12 de junio de 2011, para completar las acciones correctivas necesarias para lograr el cumplimiento.

DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Durante 2010, Repsol ha mantenido contacto con diversas organizaciones de la sociedad civil en materia de transparencia financiera.

- La compañía mantiene un diálogo continuo con una ONG de desarrollo acerca del desglose de la información financiera por país y le ha ofrecido explicar y analizar en detalle los motivos y las actividades desarrolladas por Repsol en algunos países considerados por la legislación española como paraísos fiscales.
- Repsol aceptó la invitación de la coalición *Publish What You Pay* formada por organizaciones de la sociedad civil a nivel internacional, para participar el 25 de junio en Londres en la mesa redonda organizada en colaboración con *The Revenue Watch Institute* para debatir sobre la inclusión del reporte de información país por país en el *Discussion Paper* del *International Accounting Standard Board* para una posible futura norma internacional de contabilidad para la industria extractiva que supusiera la actualización de la actual *International Financial Reporting Standards*, IFRS6.
- Repsol respondió al cuestionario de *Transparency International* relacionado con el estudio sobre la transparencia en el sector del petróleo y gas. Repsol es la única compañía que está dentro de los diez primeros puestos en las tres secciones que evalúa el estudio: información sobre programas contra la corrupción; divulgación de información relativa a la organización y la divulgación de información país por país.
- Repsol YPF Ecuador participó en la conferencia internacional “Transparencia en el sector petrolero: nuevos desafíos y oportunidades” que tuvo lugar el 21 y 22 de octubre en Quito, en la mesa de “Construcción de Alianzas Multisectoriales” entre el Estado, la sociedad civil y la empresa privada en materia de Transparencia.

IMPUESTOS PAGADOS POR PAÍS

Millones de euros	2010
España	7.930
Argentina	4.477
Brasil	518
Italia	301
Libia	584
Perú	594
Portugal	1.043
Trinidad y Tobago	455
Venezuela	103
Otros países ⁽⁵⁰⁾	163
TOTAL	16.168

Pagos realizados a gobiernos

En 2010, los impuestos pagados por el Grupo Repsol YPF⁽⁴⁹⁾ ascendieron a 16.168 millones de euros, de los cuales aproximadamente un 49% corresponden a impuestos especiales que recaen sobre la fabricación y/o venta de hidrocarburos y un 28% corresponden a tributos retenidos o repercutidos a terceros (retenciones sobre salarios, IVA, etc.).

(49) Excluyendo Gas Natural Fenosa.

(50) Incluye los impuestos pagados en el resto de países en los que opera el Grupo Repsol por importe inferior a 100 millones de euros.

ADHESIÓN AL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS

Como parte de nuestro compromiso con la transparencia, Repsol se ha adherido, en noviembre de 2010, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, elaborado por el Foro de Grandes Empresas y la Administración Tributaria española. Esta iniciativa impulsada por el Gobierno de España, tiene el objetivo de promover la transparencia, buena fe y cooperación con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria española en la práctica fiscal empresarial y la seguridad jurídica en la aplicación e interpretación de las normas tributarias por parte de la Agencia Tributaria.

Inscripción en el registro de grupos de interés de la Comisión Europea

En línea con nuestro firme compromiso por la transparencia, Repsol se ha inscrito a comienzos de 2011 en el registro de grupos de interés de la Comisión Europea, facilitando la siguiente información correspondiente al ejercicio 2010.

Concepto	Descripción	Información facilitada por Repsol
Asociaciones y redes	Información relativa a la pertenencia del organismo a alguna asociación, federación o confederación y a su participación en alguna red, así como a la naturaleza de los vínculos que mantiene.	Las principales son las siguientes: – Sectoriales: Concawe, Europia, CEFIC ⁽⁵¹⁾ , PlasticEurope, OGP ⁽⁵²⁾ Europe, IETA ⁽⁵³⁾ , CEN ⁽⁵⁴⁾ e ISOPA ⁽⁵⁵⁾ – Empresariales: ERT ⁽⁵⁶⁾
Datos financieros	Estimación de los costes vinculados a las actividades directas de representación de intereses ante las Instituciones Europeas realizadas por su organismo durante este ejercicio: Otros datos financieros o aclaraciones complementarias facilitados por el organismo con fines de transparencia:	Entre 250.000€ y 300.000€ Las cantidades declaradas son nuestra mejor estimación respecto a los gastos asociados tanto a actividades directas de lobby, reuniones, correspondencia directa, y participación de nuestros empleados en la preparación de documentos y en grupos de trabajo de distintas asociaciones y <i>think tanks</i> . Estamos considerando tanto el coste del tiempo empleado como de los viajes realizados. No incluimos las cuotas de asociación por entender que son declaradas por las distintas asociaciones.
Actividades de representación de intereses	Objeto de las principales actividades de representación de intereses realizadas por el organismo:	Las principales actividades de representación a nivel europeo que hemos realizado han estado centradas en las políticas europeas de los ámbitos de Energía, Industria, Medio Ambiente, Cambio Climático y Comercio Exterior.

Repsol manifiesta expresamente su neutralidad política ante las administraciones públicas de los países en los que está presente. Asimismo, la Norma de Ética y Conducta de Repsol prohíbe expresamente los pagos a partidos políticos con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.

Paraísos fiscales

Repsol, en relación con los negocios que gestiona, no utiliza estructuras societarias ni de otro tipo con finalidades de ocultación, encubri-

(51) European Chemical Industry Council.

(52) Oil and Gas Producers.

(53) International Emissions Trading Association.

(54) Comité Europeo de Normalización.

(55) European Isocianate & Polyol Producers Association.

(56) European Round Table of Industrialists.

miento o reducción de la transparencia de sus actividades frente a las autoridades fiscales o a cualquier otro interesado.

En particular, con la adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias, Repsol se ha comprometido expresamente a evitar la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias, entendiéndose por tales aquellas que, mediante la interposición de sociedades instrumentales a través de paraísos fiscales o territorios no cooperantes con las autoridades fiscales, estén diseñadas con el propósito de impedir el conocimiento, por parte de la Administración Tributaria, del responsable final de las actividades o el titular últimos de los bienes o derechos implicados.

A tal fin, la compañía viene desarrollando en los últimos años una gestión activa para reducir su ya limitada presencia en territorios calificados como paraísos fiscales o no cooperantes con las autoridades fiscales. En cualquier caso, la creación o adquisición de participaciones en entidades domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales debe ser informada al Consejo de Administración de Repsol, a través de la Comisión de Auditoría y Control.

Como resultado de ello, la presencia de Repsol en territorios incluidos en la lista de paraísos fiscales no cooperantes elaborada por la OCDE en abril de 2009, se circunscribe a Liberia, donde realiza actividades de exploración de hidrocarburos mediante una sucursal.

Atendiendo al concepto más amplio de paraíso fiscal de la normativa española (Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio), existen 10 sociedades activas constituidas en dichos territorios, en concreto, en Bermuda e Islas Caimán. De estas sociedades, sólo tres están controladas por Repsol, que desarrolla a través de las mismas actividades aseguradoras (Bermuda), financieras (Islas Caimán) y de tenencia de participaciones industriales (Bermuda). Adicionalmente, cuatro sociedades no constituidas en paraísos fiscales tienen establecimientos en dichos territorios, donde desarrollan actividades de exploración de hidrocarburos (Liberia, citada anteriormente), trading de productos petrolíferos (Singapur) y gestión de participaciones industriales (Barbados). Previsiblemente, todos los países anteriormente citados, excepto Liberia, dejarán en breve de ser considerados paraísos fiscales al haber negociado o estar negociando con las autoridades españolas acuerdos de intercambio de información o convenios para evitar la doble imposición.

Ayudas financieras recibidas

Las subvenciones registradas en el balance, que ascienden a 110 millones de euros y 124 millones de euros en 2010 y 2009, respectivamente, corresponden fundamentalmente a subvenciones concedidas para la construcción de infraestructura gasista (80 millones de euros en 2010 y 108 millones de euros en 2009).

La cuenta de resultados incluye los ingresos correspondientes en el epígrafe relativo a la aplicación a resultados de las subvenciones de

capital. Por otro lado, el importe de las subvenciones de explotación registradas como ingresos del ejercicio en el epígrafe “Otros ingresos” ha ascendido a 227 y 192 millones de euros en 2010 y 2009, respectivamente.

Litigios por prácticas restrictivas de la competencia

En 2010 no se ha iniciado ningún expediente sancionador por prácticas restrictivas de la competencia en Repsol (excluido YPF). Toda la información complementaria relativa a pasivos contingentes y compromisos del Grupo Repsol YPF correspondiente al ejercicio 2010, se detalla en la Nota 34 de las Cuentas anuales consolidadas de Repsol YPF, S.A.

PUBLICAMOS LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE CONTRATOS EN ESTACIONES DE SERVICIO

Repsol, a través de su filial Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, es la única compañía petrolera que se ha comprometido con la Unión Europea acerca de la publicación de las fechas de vencimiento de los contratos de vinculación de las Estaciones de Servicio con Repsol.

Esta publicación permite al resto de operadores del mercado acceder a las Estaciones de Servicio de Repsol con vencimiento cercano de sus contratos de suministro en exclusiva y presentarles ofertas, siendo, después el titular de la Estación de Servicio libre de aceptar la oferta de Repsol o de sus competidores. Se trata por tanto de una forma de facilitar y favorecer la competencia en el mercado español de Estaciones de Servicio.

Más información sobre transparencia, nuestra participación en la iniciativa EITI y los avances del grupo EITI de Perú en transparencia.repsol.com